



SICAM-SABADELL

El sindicato profesional e independiente
Circular nº 24 (30 Sept-13)



SUSCRITO UN ACUERDO QUE EVITA EL ERTE

SICAM-Sabadell está consultando a sus afiliadas/os el sentido de su firma.

Finalmente, con fecha 27 de Septiembre se ha acordado no aplicar el ERTE en BS habiéndose suscrito, entre la mayoría de la Representación Social (más del 80%) y la Dirección de RR.HH. un Acuerdo de Modificación de Condiciones Laborales.

El acuerdo, en síntesis, establece las siguientes modificaciones:

- a) Suspensión de aportaciones al colectivo B del Plan de Pensiones (500€ anuales aprox.) durante 2014 y 2015, retornando dichos importes prorrateados, en cinco anualidades, a partir del 2016. El retorno se interrumpirá cuando la rentabilidad por acción sea inferior al 2,53%, siendo la fecha límite para su reposición el año 2023.
- b) Durante los ejercicios 2014 y 2015 las vacaciones de la plantilla, serán de 28 días laborables, más 1 día a elegir entre los siguientes:
 - Año 2014; 24, 31 de diciembre de 2014 o 5 de enero de 2015
 - Año 2015; 24, 31 de diciembre de 2015 o 5 de enero de 2016.

Con posterioridad se volverán a recuperar los 31 días laborables de vacaciones.

- c) En cuanto a excedencias voluntarias, se incentivarán con 800€ brutos mensuales, manteniendo las condiciones de préstamos. Podrá acogerse la plantilla administrativa y será voluntaria también por parte de la Entidad.
- d) Retornarán un mínimo de 15 trasladados forzosos, procedentes del ERE CAM 2012, desde Cataluña a zonas de Alicante y Murcia.
- e) Colectivo prejubilados ERE CAM 2010: Tanto aquellos que, **voluntariamente**, decidan jubilarse anticipadamente por tener ya 61 años, como aquellos que todavía no tengan dicha edad, podrán percibir por adelantado las aportaciones pendientes de Planes Pensiones, con las garantías de cotización a la S.S. que detalla el acuerdo de 2010.
- f) Garantía de reubicación de personal afectado por integración BMN en BS respetando lo establecido en el Convenio Colectivo de Banca.

Con respecto al Acuerdo Alcanzado, desde SICAM-Sabadell realizamos las siguientes consideraciones:

1. En primer lugar, valoramos positivamente el desarrollo de la negociación. Aunque el acuerdo exige un esfuerzo de la totalidad de la plantilla, desde un primer momento hemos rechazado la aplicación de un ERTE forzoso en Banco de Sabadell.
2. Nos hubiera gustado que cuando se aplicó el ERE en la CAM, se hubiera ofertado lo mismo, y haber podido evitar las bajas y traslados que se produjeron.
3. Como siempre hemos hecho en todas las cuestiones importantes y de interés para la plantilla, para SICAM-Sabadell es necesario conocer la voluntad mayoritaria de nuestras/os afiliadas/os. Por este motivo hemos remitido una encuesta a nuestros afiliados y simpatizantes para conocer su opinión mayoritaria.

En función de la voluntad de nuestras/os afiliadas/os, SICAM-Sabadell tomará la decisión de suscribir, o no, el Acuerdo de Modificación de Condiciones Laborales.